



Asamblea General

Distr. general
21 de mayo de 2010
Español
Original: francés

Consejo de Derechos Humanos

Noveno período de sesiones

Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el viernes 9 de enero de 2009, a las 11.00 horas

Presidente: Sr. Uhomoibhi..... (Nigeria)

Sumario

Apertura del período de sesiones

Declaración introductoria de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Solicitud formulada por el Representante Permanente de Egipto, en calidad de Presidente del Grupo de Estados Árabes y Coordinador del Grupo de Estados de África, el Representante Permanente del Pakistán, en calidad de Coordinador de la Organización de la Conferencia Islámica, y el Representante Permanente de Cuba, en calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, en nombre de 32 Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos, para que se convoque un período extraordinario de sesiones dedicado a "las graves violaciones de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, en particular la reciente agresión contra la Franja de Gaza ocupada"

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 11.05 horas.

Apertura del período de sesiones

1. **El Presidente** declara abierto el noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, convocado en atención a la solicitud formulada por 32 Estados miembros del Consejo de que se convocara un período extraordinario de sesiones dedicado a las graves violaciones de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, en particular la reciente agresión contra la Franja de Gaza. Recuerda a todos los presentes la necesidad de dar prueba de imparcialidad, sentido de la responsabilidad y profesionalismo, habida cuenta de la situación dramática por la que atraviesa la región. Los millares de civiles inocentes, especialmente los niños, las mujeres y los ancianos, atrapados en ese conflicto inaceptable necesitan toda la ayuda posible para mitigar su sufrimiento. En el marco de su mandato, el Consejo de Derechos Humanos puede y debe aportar su contribución a una cesación del fuego inmediata, el fin de las hostilidades y la instauración de una paz duradera, y tomar medidas para proteger y defender los derechos fundamentales de todas las poblaciones que habitan la región.

Declaración introductoria de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

2. **La Sra. Pillay** (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) acoge con agrado la celebración de un nuevo período extraordinario de sesiones del Consejo dedicado a la situación en la Franja de Gaza. Las preocupaciones que ha despertado la escalada de la violencia en la región se intensifican con las recientes informaciones que dan cuenta de ataques en la frontera entre Israel y el Líbano. Debe establecerse inmediatamente la cesación del fuego que ha pedido el Consejo de Seguridad y debe ponerse fin a la violencia.

3. Subrayando con firmeza que los tres principios primordiales del derecho internacional humanitario —proporcionalidad, distinción y precaución— se aplican plenamente al conflicto en cuestión, al igual que a cualquier otra situación de guerra, y que las normas internacionales de derechos humanos son aplicables en todo momento y en toda circunstancia, la Alta Comisionada afirma que, si bien el lanzamiento indiscriminado de cohetes contra civiles israelíes es contrario al derecho, la responsabilidad de Israel de respetar sus obligaciones internacionales no depende en ningún caso de que Hamás respete las suyas. Las obligaciones de los Estados no están subordinadas a la reciprocidad, en particular las que guardan relación con la protección de la vida y hacienda de la población civil. El daño que causan a la población civil los cohetes que se lanzan contra Israel es inaceptable, y las fuerzas israelíes deben poner fin a los ataques aéreos que realizan como represalia. Asimismo, los actos que realizan los opositores a Israel al exponer deliberadamente a los civiles en la Franja de Gaza sirviéndose de ellos como escudos humanos contravienen el derecho internacional.

4. Al igual que el Secretario General de las Naciones Unidas, la Alta Comisionada deplora los ataques totalmente inaceptables perpetrados por Israel contra lugares claramente señalados con el emblema de las Naciones Unidas en los que se había refugiado la población civil. Las operaciones de socorro de las Naciones Unidas en la Franja de Gaza tuvieron que suspenderse el día anterior a raíz de la muerte de varios trabajadores humanitarios. Es necesario que se aplique la cesación del fuego exigida por el Consejo de Seguridad para que la ayuda humanitaria pueda llegar a la población civil de la Franja de Gaza —donde escasean las medicinas y los alimentos— y que las partes respeten sus obligaciones de prestar socorro a los heridos, dispensarles atención médica y evacuarlos, así como de proteger y respetar al personal médico y hospitalario, los centros sanitarios y las ambulancias. En ausencia de servicios básicos y de infraestructuras civiles, la proporción de

la población que corre peligro va en aumento. Esa situación constituye una violación extrema de los derechos fundamentales, especialmente de los derechos económicos, que no puede resolverse tan solo mediante la suspensión de las hostilidades durante tres horas al día aceptada por Israel.

5. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) ha acusado a Israel de no respetar sus obligaciones de prestar socorro a los civiles heridos en la localidad de Gaza y de impedir al CICR y a la Media Luna Roja palestina prestar asistencia a los heridos, y la Organización Mundial de la Salud ha señalado que varios miembros del personal médico han resultado muertos. Recordando que las violaciones del derecho internacional humanitario pueden constituir crímenes de guerra, la Alta Comisionada considera imprescindible que los autores de las violaciones cometidas respondan de ellas y que se realice una investigación fiable, independiente y transparente para determinar los hechos y establecer responsabilidades. También es necesario que las víctimas obtengan una reparación. Así pues, parece necesario enviar observadores de los derechos humanos a Israel y al territorio palestino ocupado y que los titulares de mandatos de los procedimientos especiales puedan acceder sin restricciones a Gaza y Cisjordania. También es preciso que la prensa y las organizaciones no gubernamentales (ONG) puedan acceder a las zonas afectadas y, a ese respecto, la Alta Comisionada se felicita por la decisión adoptada recientemente por el Tribunal Supremo de Israel de autorizar a algunos periodistas extranjeros a entrar en la Franja de Gaza.

6. Contando con que el noveno período extraordinario de sesiones del Consejo permitirá entablar el tan necesario diálogo entre todas las partes implicadas, situando en el centro de su atención los derechos humanos, que han de respetarse en cualquier caso, la Alta Comisionada se declara dispuesta a facilitar un debate que, por su importancia, urgencia y necesidad, deberá quedar por encima de cualquier consideración partidaria y política.

Solicitud formulada por el Representante Permanente de Egipto, en calidad de Presidente del Grupo de Estados Árabes y Coordinador del Grupo de Estados de África, el Representante Permanente del Pakistán, en calidad de Coordinador de la Organización de la Conferencia Islámica, y el Representante Permanente de Cuba, en calidad de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, en nombre de 32 Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos, para que se convoque un período extraordinario de sesiones dedicado a "las graves violaciones de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado, en particular la reciente agresión contra la Franja de Gaza ocupada" (A/HRC/S-9/1, A/HRC/S-9/G/1, A/HRC/S-9/NGO/1, A/HRC/S-9/NGO/2, A/HRC/S-9/NGO/3, A/HRC/S-9/NGO/4, A/HRC/S-9/NGO/5, A/HRC/S-9/NGO/6, A/HRC/S-9/NGO/7, A/HRC/S-9/NGO/8, A/HRC/S-9/NGO/9, A/HRC/S-9/NGO/10)

7. **La Sra. Rosbacher**, hablando en nombre del Sr. Falk, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, dice que, de conformidad con el mandato recibido del Consejo, sus observaciones se limitarán a las cuestiones relacionadas con las obligaciones que incumben a Israel de respetar, como Potencia ocupante, el derecho internacional humanitario. El 14 de diciembre de 2008 se impidió al Relator Especial entrar en Israel, de donde se le expulsó después de mantenerlo detenido durante 15 horas en el aeropuerto Ben Gurion. Así pues, le fue imposible observar por sí mismo la situación humanitaria en la que se encontraba Gaza antes de la operación militar israelí. Cabe esperar que será posible convencer a las autoridades israelíes de que reconsideren su actitud a ese respecto.

8. El Relator Especial recuerda que el uso de la fuerza por una Potencia ocupante en respuesta a las amenazas a la seguridad procedentes de una población sometida a ocupación

solo está autorizado en las condiciones que se enuncian en el derecho internacional. Israel afirma que sus operaciones militares son razonables y necesarias teniendo en cuenta la amplitud y la intensidad de los lanzamientos de cohetes —atribuidos a Hamás— dirigidos contra las poblaciones civiles israelíes de Sderot y Ashdod. Es necesario subrayar sin ambigüedad que no pueden justificarse en modo alguno esos lanzamientos de cohetes contra la población civil, que contravienen el derecho internacional humanitario y el derecho a la vida y constituyen un crimen de guerra. Dicho eso, es necesario situar esas infracciones en el contexto en el que se producen y tener en cuenta que la cesación del fuego había sido rota el 4 de noviembre de 2008 por la operación lanzada por Israel para matar a activistas palestinos en Gaza, que dio lugar a la intensificación del lanzamiento de cohetes desde Gaza. Además, Hamás propuso en repetidas ocasiones prorrogar la cesación del fuego, por un período de hasta diez años, si Israel levantaba el bloqueo, una vía diplomática que, al parecer, Israel no exploró. El Relator Especial recuerda que el bloqueo impuesto ilegalmente por Israel desde hace 18 meses constituye una forma de castigo colectivo que contraviene los artículos 33 y 55 del Cuarto Convenio de Ginebra.

9. Se plantea también la cuestión de la proporcionalidad de la vasta operación lanzada por el ejército israelí, basada principalmente en la utilización de un arsenal moderno que otorga a Israel una ventaja incontestable desde el punto de vista militar, contra una sociedad esencialmente indefensa, gravemente debilitada ya por el bloqueo. Además, según observadores cualificados, Israel habría atacado objetivos inaceptables desde el punto de vista jurídico (como escuelas, lugares de culto, hospitales y ambulancias) y habría recurrido a procedimientos crueles y armas sospechosas (colocación de fósforo en los obuses y los misiles, utilización de explosivos densos de metal inerte, uranio empobrecido en las bombas contra fortificaciones) que provocan sufrimientos inútiles (profundas quemaduras, mutilaciones, cáncer, intoxicación radiactiva).

10. El Relator Especial concluye recomendando al Consejo que haga lo posible por conseguir que la Asamblea General pida que se establezcan responsabilidades en relación con la presunta comisión de crímenes de guerra; que exija a Israel que autorice el acceso del Relator Especial a los territorios palestinos ocupados para que pueda desempeñar su función esencial de vigilancia en nombre de la Organización; que proponga una tregua de larga duración que suponga la interrupción del lanzamiento de cohetes desde Gaza y la retirada incondicional del bloqueo; y que solicite el dictamen de la Corte Internacional de Justicia acerca de la licitud del control que Israel ejerce sobre Gaza desde su salida en 2005.

11. **El Sr. Leshno-Yaar** (Observador de Israel) dice que habla también en nombre de millones de ciudadanos israelíes que viven al alcance de los misiles que Hamás lanza cada día. Recuerda que, en agosto de 2005, Israel tomó una medida valiente en favor de la paz y se retiró de Gaza. Hamás, por su parte, ha elegido la violencia. La operación "Plomo fundido" le ha sido impuesta a Israel, que tiene el derecho de defenderse y el deber de proteger a su población contra el flagelo del terror.

12. Hamás, haciéndose pasar por un gobierno legítimo, no duda en utilizar a la población palestina como un escudo humano, considerando a la población civil solamente como un medio perfeccionado y eficaz para hacer la guerra y defenderse. Goza del apoyo del Irán, de Siria y de Hezbollah, que le proporcionan abundantes armas y municiones. Parece difícil, por tanto, poner en duda que la guerra no es solamente cosa de Israel, y que Hamás representa una amenaza para cualquier sociedad moderada de la región, y más allá.

13. Las autoridades israelíes no han dejado de proclamar que era Hamás, y no la población palestina de Gaza, la que estaba en el punto de mira. Las fuerzas israelíes avisan a la población civil palestina antes de poner en marcha sus operaciones. En estrecha cooperación con las organizaciones humanitarias internacionales, dirigen un centro de coordinación de la ayuda y han facilitado la entrada en Gaza de 540 camiones que transportaban 10.000 t de asistencia humanitaria. Los palestinos heridos —algunos de ellos

por Hamás— son atendidos en los hospitales israelíes, y acaba de instaurarse una suspensión diaria de las operaciones militares para que los palestinos puedan procurarse los productos de primera necesidad.

14. Afirmando que el proyecto de resolución propuesto privaría al Consejo de Derechos Humanos de la poca objetividad y credibilidad que le quedan, y sabiendo que las medidas adoptadas por Israel serán condenadas en inflamadas declaraciones, el Observador de Israel afirma que las negociaciones han sido siempre y siempre serán la vía preferida por su país y espera que tras la inevitable operación militar que tiene lugar en Gaza, amanecerá una nueva realidad, en un clima de calma, que traerá un futuro mejor para los dos pueblos.

15. **El Sr. Khraishi** (Observador de Palestina) comienza haciendo balance de la última operación militar lanzada por Israel contra la Franja de Gaza. La máquina de guerra israelí, en marcha desde hace ya 14 días sin descanso, ha matado sin piedad a civiles, mujeres y niños, que no pertenecían ni a Fatah ni a Hamás, y ha herido a 3.000 más, diezmando familias enteras. Ambulancias, trabajadores humanitarios, escuelas, universidades, mezquitas, viviendas, animales, etc. han sido blanco de los ataques, e incluso se ha bombardeado una escuela en la que ondeaba el emblema de las Naciones Unidas causando 42 muertos —hombres, mujeres y niños que no eran combatientes de Hamás. Un periodista con mujer e hijos ha resultado muerto y tampoco se ha salvado Cisjordania, donde últimamente ha habido 2 muertos y más de 200 heridos.

16. El Observador de Palestina pregunta al Consejo, en presencia de la más alta responsable de los derechos humanos, si no es todo eso suficiente para mover la conciencia del mundo. Invocando el Cuarto Convenio de Ginebra y la Carta de las Naciones Unidas, pregunta si Israel está por encima de la ley y si sus operaciones podrán contribuir alguna vez a fortalecer la paz y la seguridad en el mundo. Por su parte, y a pesar de todos los sufrimientos, las muertes y el bloqueo que padecen, los palestinos están decididos a seguir respetando el derecho internacional.

17. El Observador de Palestina acoge con agrado la resolución adoptada por el Consejo de Seguridad y la iniciativa árabe del Presidente Mubarak. Subraya la importancia que reviste poner fin a la agresión israelí, así como al lanzamiento de cohetes que ha supuesto la muerte de cuatro israelíes. Es necesario también poner fin al bloqueo de Gaza, que priva a la población de suministro eléctrico, agua, medicamentos y alimentos, y ofrecer protección a los civiles. Siendo la ocupación la peor forma de violación de los derechos humanos, se debe poner fin a la ocupación israelí y hacer que el pueblo palestino pueda ejercer su derecho al retorno y a la libre determinación y crear un Estado palestino independiente con capital en Al-Quds.

18. El orador invita a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a que haga cuanto esté en su mano para que se respeten los derechos humanos en Palestina —especialmente el derecho a la vida— y para obligar a Israel a que respete el derecho internacional humanitario. Concluye manifestando su confianza en que el Consejo aprobará por consenso el proyecto de resolución que tiene ante sí por el bien del pueblo palestino, que ha mostrado su determinación y su gran capacidad de resistencia.

19. **El Sr. Badr** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de Estados Árabes, dice que si Israel hubiera respetado las resoluciones del Consejo de Seguridad y respondido a las iniciativas de paz en las que se contemplaba la creación de un Estado palestino independiente, el Consejo de Derechos Humanos no hubiera tenido que celebrar cuatro períodos extraordinarios de sesiones sobre Palestina. Es necesario admitir que Israel se considera por encima de la ley y lleva a cabo una política de anexión y ocupación de tierras árabes, desafiando a la comunidad internacional y contraviniendo de forma flagrante los derechos fundamentales de las poblaciones árabes, especialmente su derecho a la libre determinación. Potencia ocupante de los territorios palestinos desde hace más de 40 años,

Israel no distingue entre civiles y combatientes. El Grupo de Estados Árabes se pregunta por la conciencia moral de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra, que permiten a Israel mantener recluidas a personas inocentes desde hace más de 13 días, y se pregunta cuánta sangre deberá correr todavía antes de que la comunidad internacional se decida a reaccionar. Si no quiere ver su credibilidad puesta en tela de juicio por su pasividad, el Consejo de Derechos Humanos debe aprobar por consenso el proyecto de resolución que tiene ante sí. El Grupo de Estados Árabes pide una cesación del fuego inmediata, el establecimiento de pasos fronterizos seguros y el envío de una misión internacional encargada de establecer los hechos relativos a la situación en Gaza, incluido el bombardeo de una escuela protegida por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS).

20. **El Sr. Akram** (Pakistán), hablando en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI), dice que hace menos de un mes el Consejo de Derechos Humanos celebraba el 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y ahora es testigo de la matanza de inocentes que se está produciendo en Gaza. Los palestinos son víctima de la ocupación extranjera desde hace decenios y se ven privados de sus derechos fundamentales, incluido el derecho a la libre determinación. A lo largo de los trece últimos años, más de 700 personas, entre ellas más de 200 niños, han resultado muertas. Según un portavoz del Vaticano, Gaza parece un "enorme campo de concentración". Tomados como rehenes e imposibilitados de satisfacer sus necesidades básicas, los habitantes de Gaza son machacados constantemente por tierra, mar y aire.

21. La OCI se opone a cualquier violación de los derechos humanos y exhorta a todas las partes en conflicto a que respeten la vida humana, especialmente de los civiles inocentes, mujeres y niños. Hay que recordar entre 2005 y 2007 han resultado muertos a consecuencia del lanzamiento de cohetes 11 israelíes, en tanto que el ejército israelí ha matado a 1.290 palestinos en Gaza, ignorando por completo el internacionalmente reconocido principio de proporcionalidad.

22. El uso excesivo de la fuerza, la magnitud de la destrucción, la matanza de inocentes, los ataques contra instalaciones protegidas por las Naciones Unidas y el castigo colectivo infligido a todo un pueblo constituyen crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad.

23. El Consejo de Derechos Humanos se une al Consejo de Seguridad en la exigencia de que se ponga fin a las hostilidades. El llamamiento del Consejo de Seguridad a una cesación del fuego debe respetarse sin demora. La comunidad internacional debe tomar medidas para poner fin a la agresión israelí contra la Franja de Gaza, proteger a los palestinos, hacer respetar la cesación del fuego y obligar a Israel, Potencia ocupante, a levantar el bloqueo, volver a abrir los pasos fronterizos y permitir el reparto de la ayuda humanitaria internacional.

24. La causa de la violencia y la inestabilidad en la región hay que buscarla en la ocupación israelí. Israel no debe impedir un arreglo pacífico de la cuestión palestina basado en las resoluciones del Consejo de Seguridad, la hoja de ruta del Cuarteto y el logro de los objetivos definidos en la Cumbre de Annapolis. Para poner fin a la trágica situación en Gaza, los miembros del Consejo deben superar las divisiones políticas e ideológicas y aprobar por consenso el proyecto de resolución que tienen ante sí.

25. **El Sr. Fernández Palacios** (Cuba), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que mientras el mundo entero celebraba el fin del año 2008, centenares de palestinos morían bajo el fuego del ejército israelí. Esa matanza cometida contra todo un pueblo es un acto criminal que debe ser condenado. Teniendo en cuenta la alta densidad de población de Gaza, no hay ninguna arma que pueda distinguir entre combatientes y civiles. Las fuerzas israelíes no atacan solamente objetivos militares, sino que también toman como blanco mezquitas, escuelas de las Naciones Unidas y hospitales.

Desde el 27 de diciembre de 2008 se viene produciendo una verdadera catástrofe humanitaria, a la que se añaden los efectos del bloqueo impuesto desde hace dos años y las consecuencias de la brutal ocupación colonial por Israel desde hace casi cuarenta años.

26. El Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados en Nueva York adoptó los días 29 de diciembre de 2008 y 5 de enero de 2009 sendas declaraciones en las que condenaba firmemente la agresión militar israelí. El Movimiento de los Países No Alineados condenó en particular la violencia cada vez mayor con que se emplean las fuerzas militares israelíes, desplegadas en flagrante desprecio de los llamamientos de la comunidad internacional al cese de las actividades militares y de las iniciativas diplomáticas regionales e internacionales tendientes a resolver la crisis. La agresión militar israelí es inaceptable y constituye una grave violación del derecho internacional, especialmente del derecho humanitario y las normas de derechos humanos. Esa agresión alimenta el ciclo de violencia y supone una amenaza que planea sobre la paz y la seguridad internacionales. El Movimiento de los Países No Alineados hace un llamamiento al cese de las operaciones militares y la inmediata cesación del fuego. El 6 de enero de 2009, el Movimiento de los Países No Alineados, la OCI, el Grupo de Estados Árabes y el Grupo de Estados de África pidieron oficialmente la celebración de un período extraordinario de sesiones del Consejo para debatir el drama que sufre el pueblo palestino. Convencido de que el Consejo de Derechos Humanos ha de responder con firmeza y determinación ante la catástrofe humanitaria que contemplamos, el Movimiento de los Países No Alineados confía en que el proyecto de resolución objeto de examen de aprobará por consenso. No puede haber solución militar al conflicto. Ha llegado el momento de construir la paz en el Oriente Medio y permitir que el pueblo palestino viva en un Estado libre, independiente y soberano con su capital en Jerusalén Oriental.

27. **El Sr. Badr** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de Estados de África, dice que la ocupación de los territorios palestinos por Israel desde 1967 y su negativa a reconocer el derecho de los palestinos a la libre determinación son las principales causas de los problemas que aquejan al Oriente Medio. El Grupo de Estados de África reafirma su solidaridad con el pueblo palestino y su apoyo a la independencia de Palestina. Condena firmemente las operaciones militares israelíes en Gaza, que han costado la vida a más de 700 civiles y han causado más de 3.000 heridos, por no hablar del bombardeo de escuelas protegidas por las Naciones Unidas y la destrucción masiva de propiedades e infraestructuras. Esas operaciones constituyen una violación flagrante de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en particular de los Convenios de Ginebra. Tampoco pueden justificarse por el derecho a la legítima defensa.

28. El Grupo de Estados de África acoge con beneplácito la iniciativa del Presidente Mubarak tendiente a poner fin a la violencia y a las matanzas en Gaza. Hace un llamamiento a la inmediata cesación del fuego y exhorta a Israel a que levante el bloqueo de Gaza. Pide encarecidamente a ambas partes en conflicto, especialmente a Israel, que respeten sus obligaciones dimanantes del derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos y se abstengan de dirigir sus ataques contra la población civil. Una tregua diaria de tres horas no es suficiente, teniendo en cuenta la gravedad de la situación humanitaria, e Israel debe permitir el establecimiento de corredores humanitarios a través de los cuales pueda hacerse llegar ayuda a la población civil.

29. El Grupo de Estados de África pide a los mecanismos del Consejo de Derechos Humanos que estudien la situación en Gaza, presenten al Consejo informes periódicos que arrojen luz sobre las violaciones de los derechos humanos y formulen recomendaciones acerca de los medios para proteger a los palestinos y garantizar el respeto de sus derechos fundamentales. La Alta Comisionada para los Derechos Humanos debe recordar a Israel que ha de respetar sus obligaciones dimanantes del derecho internacional. El Consejo de Derechos Humanos debe responder sin demora a las peticiones de ayuda de los civiles

inocentes y movilizar a la comunidad internacional para que actúe en favor de la justicia y de la libertad. La credibilidad del Consejo dependerá de su capacidad para responder con rapidez a la emergencia humanitaria y mejorar la situación de los derechos humanos sobre el terreno. No puede tolerarse la impunidad, cualquiera que sea la identidad de los culpables. El Consejo debe dar prueba de su determinación de devolver la paz y la justicia a la región y promover el respeto de la Carta de las Naciones Unidas y las normas más estrictas en materia de derechos humanos.

30. **El Sr. Husak** (República Checa), hablando en nombre de la Unión Europea, se muestra profundamente preocupado por la situación humanitaria y de los derechos humanos en la Franja de Gaza, donde los padecimientos físicos y morales de la población civil han alcanzado una magnitud sin precedentes durante los últimos días. A la Unión Europea le preocupa la continuación de los combates y deplora profundamente las importantes pérdidas civiles causadas por el ejército israelí y por los cohetes lanzados por grupos militantes palestinos. Gravemente preocupada por la muerte de civiles en las escuelas de la Franja de Gaza, especialmente en una escuela de Jabaliya protegida por las Naciones Unidas, y por el trágico fallecimiento de dos funcionarios de las Naciones Unidas a consecuencia de la operación militar israelí, expresa sus sinceras condolencias a las familias de las víctimas.

31. La Unión Europea acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 1860 del Consejo de Seguridad, que debería contribuir a una cesación del fuego duradera en la Franja de Gaza y el sur de Israel. Exhorta a todas las partes a que respeten plenamente las disposiciones de la resolución y proporcionen asistencia humanitaria a la población civil en la Franja de Gaza. La Unión Europea hace un llamamiento a la cesación del fuego inmediata y permanente y exhorta también a todas las partes a que respeten plenamente el derecho internacional humanitario. Los grupos militantes palestinos deben poner fin inmediatamente al lanzamiento de cohetes contra Israel y este país ha de detener su operación militar. El fin de los combates ha de suponer la apertura de todos los pasos fronterizos, según lo previsto en el acuerdo de 2005 sobre la circulación y el acceso. Deben tenerse en cuenta los derechos fundamentales y las necesidades humanitarias de los palestinos. La Unión Europea no escatimará esfuerzos para poner fin a la violencia y se congratula por la iniciativa de los Presidentes Mubarak y Sarkozy.

32. A la Unión Europea le preocupa profundamente la gravedad y la degradación de la situación humanitaria en Gaza. Se impone la organización sin demora de una operación humanitaria. En cooperación con las Naciones Unidas y las ONG, la Unión Europea ha desplegado sobre el terreno una misión de urgencia encargada de prestar asistencia inmediata. La Comisión Europea coordina la asistencia humanitaria que aportan los Estados miembros de la Unión y algunos donantes internacionales. Las restricciones de la circulación en Gaza y en los pasos fronterizos no hacen sino agravar la situación humanitaria, por lo que resulta necesario adoptar medidas para facilitar el envío de alimentos, ayuda médica y combustible, así como la evacuación de los heridos y el acceso sin trabas de los trabajadores humanitarios. La Unión Europea exhorta a todas las partes a que respeten el corredor humanitario, incluso si la creación de ese corredor se revelara insuficiente. Los organismos humanitarios han de tener acceso en condiciones de plena seguridad a todo el territorio de Gaza, y la población civil debe poder obtener ayuda en los centros de distribución en total seguridad. La normalización de la vida económica y social en los territorios palestinos es un importante factor para la paz.

33. La Unión Europea está dispuesta a apoyar los esfuerzos de palestinos e israelíes tendientes a encontrar una solución justa, completa y duradera del conflicto en el Oriente Medio que tenga como objetivo la creación de dos Estados que coexistan en paz y seguridad, con arreglo a las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y a la hoja de ruta del Cuarteto. Como la crisis a la que nos enfrentamos no puede tener más solución

que una de carácter político, la Unión pide que se vuelva a poner en marcha el proceso de paz, como el Consejo de Seguridad lo hace en su resolución 1860.

34. **El Sr. Portales** (Chile), haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, condena cualquier acto de violencia dirigido contra la población civil y deplora los centenares de muertos y los millares de heridos, incluidos mujeres y niños, que han provocado los ataques perpetrados en la Franja de Gaza, especialmente los bombardeos, y el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza por parte de Israel. Es inadmisibles que la población civil palestina sea víctima de una agresión armada de semejante magnitud. El Grupo de Estados de América Latina y el Caribe condena igualmente los actos de violencia que han provocado víctimas entre la población civil israelí. Expresa su solidaridad con todas las víctimas inocentes y se declara profundamente preocupado por el deterioro de la situación humanitaria en la Franja de Gaza, el cierre de los pasos fronterizos, la obstrucción del acceso a la ayuda humanitaria, especialmente los víveres y los medicamentos, y la reducción del suministro de combustible y energía eléctrica por parte de Israel.

35. El Grupo de Estados de América Latina y el Caribe hace un llamamiento a todas las partes implicadas para que pongan inmediatamente fin a las hostilidades y a la violencia. Convencido de que la solución militar no conducirá a la paz a la que israelíes y palestinos tienen derecho, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe pide la cesación del fuego para garantizar el acceso a la ayuda humanitaria. También exhorta a la comunidad internacional a que apoye las actividades de las Naciones Unidas en la Franja de Gaza, en particular las del OOPS. Estima que es esencial poner en marcha los trabajos de reparación y reconstrucción de las infraestructuras.

36. Los miembros del Consejo de Derechos Humanos tienen una responsabilidad primordial en la protección de los derechos humanos de la población civil de Gaza y deben respetar y hacer respetar las normas del derecho internacional humanitario en cualquier circunstancia, según lo dispuesto en el artículo 1 de los cuatro Convenios de Ginebra. Los derechos humanos universalmente reconocidos deben ser respetados en caso de conflicto armado. En virtud de los Convenios de Ginebra y demás disposiciones del derecho internacional humanitario relativas a la conducción de las hostilidades, las partes están obligadas a respetar los principios de proporcionalidad, distinción y protección de las víctimas.

37. Por último, el Grupo de Estados de América Latina y el Caribe apoyará sin reserva cualquier iniciativa internacional tendiente a relanzar el proceso de paz en la región por medio de un diálogo constructivo. Ésa es la única forma de llegar a una solución negociada que permita vivir en paz y armonía a los pueblos de la región.

38. **El Sr. Al-Dosari** (Qatar) se une a las declaraciones del Grupo de Estados Árabes, de la OCI y del Movimiento de los Países No Alineados. Israel desdeña todos los compromisos e instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y utiliza la fuerza de manera desproporcionada. La maquinaria de guerra israelí se dirige contra cualquier objetivo. Ignorando los llamamientos de la comunidad internacional, Israel perpetra una agresión deliberada comparable a la que golpeó el Líbano en 2006, desoye los ruegos de todo un pueblo cuyo único deseo es vivir en libertad y usa el lanzamiento de cohetes contra su territorio como pretexto para cometer crímenes de guerra. El 4 de enero de 2009, el Emir de Qatar declaró que la muerte de civiles inocentes no llevaría la paz a Israel ni a Palestina. Si el Consejo de Derechos Humanos no quiere perder toda credibilidad, debe presionar a Israel para que acepte una inmediata cesación del fuego, ponga fin a su ocupación y permita la creación de un Estado palestino independiente con su capital en Jerusalén Oriental. Qatar exhorta a los miembros del Consejo de Derechos Humanos a que aprueben por consenso el proyecto de resolución que tienen ante sí y a que desplieguen sobre el terreno una misión de determinación de los hechos para investigar el

ataque contra una escuela protegida por el OOPS. De forma general, Qatar exige que las escuelas y los hospitales se consideren como refugios y no sean objeto de ataque militar alguno.

39. **El Sr. Puja** (Indonesia) hace suyas las declaraciones formuladas por el Representante del Pakistán en nombre de la OCI y por el Representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. Indonesia deplora el reciente ataque militar de Israel en la Franja de Gaza, un nuevo ejemplo del uso excesivo de la fuerza que provoca innumerables víctimas inocentes. Ese castigo colectivo al que está sometida la población civil desde el 27 de diciembre de 2008 viene a exacerbar una crisis humanitaria, ya de por sí grave, provocada por el bloqueo.

40. La comunidad internacional no puede permanecer impasible ante esa situación. Por ese motivo Indonesia acoge con beneplácito la resolución 1860 del Consejo de Seguridad, en la que se pide una cesación del fuego duradera que lleve a la retirada completa de las fuerzas israelíes. Indonesia exhorta a Israel a que levante de una vez por todas el bloqueo y permita el envío de ayuda humanitaria —a la que ha contribuido con 1 millón de dólares— que la población palestina necesita desesperadamente. Pide también a Israel que autorice la visita del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 y demás titulares de mandatos competentes. Apoya también la petición de enviar a la Franja de Gaza un equipo de intervención rápida y pide a la Alta Comisionada que realice una evaluación exhaustiva de la situación de los derechos humanos e informe al respecto al Consejo de Derechos Humanos en su próximo período de sesiones.

41. Por último, Indonesia exhorta a los miembros del Consejo de Derechos Humanos a que apoyen el proyecto de resolución que el Consejo tiene ante sí con el fin de recordar claramente a la comunidad internacional que ese conflicto, que perdura desde hace ya más de cuarenta años, no puede encontrar su solución en la violencia.

42. **El Sr. Mattéi** (Francia) hace suya la declaración formulada por el representante de la República Checa en nombre de la Unión Europea. Francia se encuentra cada vez más preocupada por la insostenible situación humanitaria que reina en la Franja de Gaza, especialmente en lo que se refiere a las condiciones sanitarias. Deplora el uso desproporcionado de la fuerza por Israel, especialmente el bombardeo de edificios de uso civil, como las escuelas, y condena el lanzamiento de cohetes de Hamás contra Israel. La población civil israelí no debe tomarse como blanco ni la población civil palestina debe utilizarse como escudo humano. Ambas partes en conflicto deben dejar de burlarse del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

43. Francia no escatima sus esfuerzos por encontrar una salida a la situación actual. Ha decidido destinar 3 millones de euros al OOPS, el Programa Mundial de Alimentos y las ONG locales para ayudarles a dar respuesta a la crisis humanitaria y ha apoyado la aprobación de la resolución 1860 del Consejo de Seguridad, en la que se pide una cesación del fuego inmediata y duradera y el envío de asistencia humanitaria en condiciones de seguridad. También es necesario reforzar las fronteras para impedir el tráfico de armas hacia la Franja de Gaza e Israel debe volver a abrir los pasos fronterizos con miras a levantar el bloqueo. Francia y la Unión Europea están dispuestas a facilitar una supervisión internacional de esas medidas, que son indispensables para volver a poner en marcha un proceso político de negociación. Ciertamente, no existe una solución militar para el conflicto.

44. **El Sr. Attar** (Arabia Saudita) hace suyas las declaraciones del Grupo de Estados Árabes, de la OCI y del Movimiento de los Países No Alineados. Al proseguir su guerra cruel contra una población desarmada, Israel se burla de todos los valores, los principios del derecho internacional y las disposiciones más elementales de los acuerdos internacionales.

Cuando invoca el pretexto de la legítima defensa pasa por alto años de ocupación y de bloqueo. Ignora también los esfuerzos por encontrar la paz que han desplegado los países árabes, en los que la Arabia Saudita ha participado en gran medida. Numerosas entidades internacionales, entre las que cabe citar al CICR y al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967, han llamado la atención sobre la gravedad de la crisis humanitaria que se vive en la Franja de Gaza. La convocación del noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos confirma también la urgencia de la situación. El Consejo debe salvar lo que se pueda. Ha de recordar a Israel que tiene la obligación de proteger a la población civil, poner fin a las agresiones y al bloqueo, abrir los pasos fronterizos y abandonar los castigos colectivos. La tolerancia o la inacción por parte del Consejo constituirían una señal de aliento de consecuencias incalculables.

45. **El Sr. Doualeh** (Djibouti) se asocia a las declaraciones del Grupo de Estados Árabes, del Grupo de Estados de África, de la OCI y del Movimiento de los Países No Alineados. A su país le preocupan hondamente la tragedia humana y la catástrofe humanitaria que la brutal agresión militar de Israel ha llevado a la Franja de Gaza. Ese ataque masivo y desproporcionado constituye una violación flagrante del derecho internacional humanitario y de las normas internacionales de derechos humanos. Israel afirma que sus objetivos estratégicos son esencialmente militares, pero actos como las matanzas deliberadas de civiles y el bombardeo de una escuela muestran bien a las claras que su intención real es infligir un castigo colectivo a una población civil inocente y ya traumatizada. La comunidad internacional no puede dejarse engañar por esos vanos intentos de justificar lo injustificable mediante la manipulación del derecho internacional y el principio de proporcionalidad. Debe condenar con la mayor firmeza esos actos de barbarie. Hoy más que nunca, se necesita una acción colectiva enérgica para ayudar a la destrozada población palestina. Por esa razón, Djibouti pide la detención inmediata de las actividades militares y la instauración de una cesación del fuego duradera. Apoya la propuesta del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados desde 1967 orientada a la elaboración, con la ayuda del Consejo de Derechos Humanos y de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de un nuevo enfoque que permita ofrecer al pueblo palestino una protección genuina. Apoya también el proyecto de resolución que se ha presentado al Consejo y confía en que se aprobará por consenso, sin debates polémicos inútiles.

46. **La Sra. Berset** (Suiza) dice que su país deplora vivamente las hostilidades iniciadas en la Franja de Gaza, que han dado lugar a una situación dramática. El gran número de víctimas, en su mayoría civiles, carecen de acceso a cuidados médicos o ayuda humanitaria. La población sufre también una escasez de productos alimenticios, agua potable y energía a consecuencia del bloqueo que ya había venido deteriorando la situación socioeconómica y comprometido gravemente los derechos fundamentales de los palestinos. Suiza pide a las partes en conflicto que cesen inmediatamente las hostilidades, tanto la operación militar israelí, como el lanzamiento de cohetes contra Israel, y permitan el envío de ayuda humanitaria. A ese respecto, les invita a que apliquen la resolución que acaba de adoptar el Consejo de Seguridad. Los exhorta también a que respeten el derecho internacional, especialmente los principios de precaución, proporcionalidad y distinción a fin de proteger en la mayor medida posible a la población civil y sus propiedades. En cualquier caso, esas medidas no habrán de ser más que los primeros pasos, que deberán ir seguidas de un proceso político y un diálogo que permitan llegar a un acuerdo duradero que contemple la coexistencia pacífica del Estado de Israel y de un Estado palestino. El actual conflicto no puede resolverse por medios militares. Además, Suiza pide que se lleve a cabo una investigación imparcial de las denuncias de violaciones del derecho internacional en la Franja de Gaza, especialmente de los ataques contra dos escuelas administradas por el OOPS.

47. **La Sra. Radhi** (Bahrein) se une a las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de Estados Árabes, la OCI y el Movimiento de los Países No Alineados. La matanza de civiles inocentes perpetrada en la Franja de Gaza por la máquina de guerra israelí constituye un crimen contra la humanidad que no puede desembocar más que en una escalada de la violencia y del extremismo, lejos del objetivo de alcanzar la paz y la seguridad que Israel, Potencia ocupante, pretende buscar. Esa agresión, que ha provocado numerosas víctimas entre las mujeres, los niños y los ancianos y que ha destruido escuelas, viviendas y mezquitas, es una violación flagrante del derecho internacional, el derecho humanitario y los Convenios de Ginebra. Bahrein pide al Consejo de Derechos Humanos que asuma su responsabilidad de proteger los derechos de la población civil y apruebe por consenso el proyecto de resolución que tiene ante sí, con miras a aliviar el sufrimiento del pueblo palestino. Pide también a la comunidad internacional que presione a Israel para que levante el asedio que asfixia a la población de Gaza y autorice el envío de asistencia humanitaria. Bahrein, recuerda, no obstante, que el fin de la ocupación israelí es el único medio de devolver al pueblo palestino sus derechos y de instaurar un Estado palestino viable e independiente.

48. **El Sr. Badr** (Egipto) dice que su país condena firmemente las operaciones militares israelíes en la Franja de Gaza que, después de dos semanas, han diezmado a familias enteras y han causado cerca de 800 muertos y 3.000 heridos, muchos de ellos niños. Desde el primer día de la agresión, Egipto se ha esforzado por obtener una cesación del fuego y proteger a la población civil. El Presidente Mubarak ha recurrido a todos sus vínculos políticos y ha planteado la iniciativa siguiente: en primer lugar, la cesación inmediata de las hostilidades y el envío de asistencia humanitaria en condiciones de seguridad; en segundo lugar, la reunión de las partes beligerantes para examinar las causas del conflicto y establecer medidas que permitan evitar que se repita la situación; en tercer lugar, el levantamiento del bloqueo y la reapertura de los pasos fronterizos, con la ayuda de la comunidad internacional; y en cuarto lugar, un llamamiento a los grupos palestinos para que se pongan de acuerdo sobre la división intrapalestina y los medios para resolverla. Además, Egipto ha facilitado la entrada de 500 t de artículos de socorro en la Franja de Gaza y ha abierto el puesto fronterizo de Rafah a los heridos para que puedan ser atendidos en hospitales egipcios. Cientos de toneladas de suministros médicos se han enviado por la misma vía, en tanto que otros artículos de socorro, principalmente productos alimenticios, se han enviado a través de Aouja y Karm Abou Salam. Las autoridades egipcias han hecho todo lo posible por habilitar esos pasos fronterizos, pero no están equipados para el tránsito de grandes convoyes humanitarios y resulta, pues, indispensable que Israel abra corredores seguros para el envío de la ayuda.

49. Para concluir, Egipto acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 1860 del Consejo de Seguridad, que viene a apoyar los esfuerzos que realiza desde hace decenios para defender la causa palestina, y pide a todas las partes interesadas que la pongan en práctica.

50. **El Sr. Do Nascimento** (Angola) se une a las declaraciones formuladas por el Representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el Representante de Egipto en nombre del Grupo de Estados de África y acoge con beneplácito la convocación del noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, que brinda la ocasión de recordar a las partes beligerantes sus obligaciones dimanantes del derecho internacional.

51. La población civil de la Franja de Gaza, así como parte de la población civil de Israel, se han convertido en blanco de la violencia indiscriminada que desdeña el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos. El noveno período extraordinario de sesiones del Consejo brinda también la ocasión de señalar la situación dramática por la que atraviesa la población palestina a la atención de la

comunidad internacional, que no ha sabido reaccionar rápidamente y con una sola voz desde el principio de la crisis. No es la primera vez que el Consejo de Derechos Humanos se ocupa de la cuestión. Se han aprobado ya varias resoluciones relativas a la situación de los derechos humanos en el territorio palestino ocupado sin que ello haya supuesto la más mínima mejora de la situación. Por el contrario, el proceso de negociación está estancado y la paz parece cada vez más improbable. Angola se siente profundamente preocupada por la crisis humanitaria que impera en la Franja de Gaza, pero especialmente por la lentitud y la ineficacia de las instituciones internacionales encargadas de velar por la paz y la seguridad en el mundo. Ha llegado el momento de que todos los interesados, especialmente los demás países de la región, se esfuercen por reanudar unas conversaciones de paz serias y adopten un nuevo enfoque, más realista, teniendo presentes los acuerdos existentes y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Deben aprovechar las experiencias que pueda aportar la crisis actual y encontrar una solución pacífica al conflicto, de manera que el pueblo palestino pueda por fin llevar una vida normal en sus tierras, en paz con sus vecinos israelíes.

52. **El Sr. Jordan** (Argentina) dice que su país considera totalmente excesivas y desproporcionadas las acciones militares que Israel lleva a cabo desde el 27 de diciembre de 2008 y recuerda a ese Estado que debe adoptar todas las precauciones necesarias para proteger a la población civil en cumplimiento de sus obligaciones dimanantes del derecho internacional y del derecho internacional humanitario. La Argentina condena especialmente los ataques lanzados contra escuelas del OOPS y exige que se ponga en marcha una investigación internacional de esos hechos. Condena igualmente los ataques perpetrados contra Israel por grupos palestinos que han provocado víctimas civiles inocentes. La Argentina acoge con satisfacción la resolución 1860 del Consejo de Seguridad en la que se pide la inmediata cesación del fuego, pero recuerda que, en tanto eso no se haya conseguido, la población civil permanece expuesta al peligro y la situación humanitaria sigue siendo alarmante. Así pues, es necesario adoptar medidas urgentes. La Argentina ha previsto el envío de un volumen importante de ayuda humanitaria a la Franja de Gaza, pero esos esfuerzos, como el resto de los esfuerzos de la comunidad internacional, serán inútiles si los artículos de socorro no pueden hacerse llegar a los millares de palestinos que los necesitan.

53. La Argentina está convencida de que las diferencias culturales y religiosas no son un obstáculo, sino una fuente de enriquecimiento para la sociedad. Por esa razón, pide a las partes en conflicto que renuncien a la violencia y reanuden el diálogo para encontrar una solución pacífica, en el marco del respeto al derecho internacional, las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional humanitario y la Carta de las Naciones Unidas. Esta nueva crisis deja ver en qué medida es urgente restablecer una paz duradera en la región e instaurar un Estado palestino democrático viable que viva junto a Israel en paz y seguridad, con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad, al principio de "paz por territorio" y a la Iniciativa de Paz Árabe.

54. **La Sra. Sinjela** (Zambia) se une a las declaraciones formuladas por el Representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el Representante de Egipto en nombre del Grupo de Estados de África. Afirma que las pretendidas acciones quirúrgicas de Israel en una zona tan densamente poblada como la Franja de Gaza no sirven más que para causar pérdidas entre la población civil. Israel debe ante todo proteger la vida humana y levantar un bloqueo que pone a la población en una situación desesperada que, a su vez, no hace sino alimentar la cólera y la voluntad de luchar contra la ocupación. Zambia apoya la iniciativa de cesación del fuego propuesta por Egipto y Francia y pide a las partes en conflicto que la apoyen también con miras a poner fin a las hostilidades y permitir que las poblaciones palestina e israelí desplazadas puedan volver a sus hogares. También aprueba la resolución 1860 del Consejo de Seguridad y confía en que pueda llegar a aplicarse.

55. **El Sr. Loshchinin** (Federación de Rusia) dice que su país se encuentra extremadamente preocupado por la intensificación de la violencia en el Oriente Medio y por el importante número de mujeres y niños que se encuentran entre los muertos y heridos palestinos. El lanzamiento de cohetes contra el territorio israelí es igualmente inaceptable. La situación humanitaria en la Franja de Gaza, especialmente la escasez de alimentos, agua potable, medicamentos y combustible, justifica que el CICR haya condenado a Israel por la violación del derecho internacional humanitario. El deber de la comunidad internacional es acudir en ayuda de la población civil e impedir que la situación económica se deteriore aún más, lo que conduciría al agravamiento de la crisis humanitaria. La Federación de Rusia ve con agrado la iniciativa de los Presidentes de Egipto y Francia, que ha recibido ya el apoyo de todos los países y que ha permitido la aprobación de la resolución 1860 del Consejo de Seguridad. Lo importante ahora es que se adopten las medidas necesarias para que esa resolución pueda aplicarse de inmediato.

56. La aprobación de la resolución 1860 prácticamente por unanimidad es un signo alentador para los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos y alienta la confianza en que el proyecto de resolución objeto de examen, elaborado con la participación de la Federación de Rusia y de los países miembros de la Unión Europea, se aprobará por consenso.

57. **El Sr. Baah-Duodu** (Ghana) suscribe las declaraciones formuladas en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y del Grupo de Estados Árabes por los Representantes de Cuba y Egipto, respectivamente, y se une a cuantos han expresado su viva preocupación por la situación imperante en la Franja de Gaza. Ghana se encuentra consternada y horrorizada por los sufrimientos que provocan los ataques militares israelíes en Gaza, las imágenes de civiles inocentes e indefensos atrapados entre los escombros y la magnitud de los daños causados a las infraestructuras. Si bien es cierto que todo Estado tiene derecho a defenderse, también lo es que deben respetarse escrupulosamente las disposiciones de los instrumentos internacionales relativos al uso de la fuerza. El Gobierno de Ghana desea también expresar su consternación por las pérdidas civiles del lado israelí.

58. Ghana acoge con beneplácito los esfuerzos diplomáticos que actualmente despliegan varios líderes mundiales, especialmente los Presidentes Mubarak y Sarkozy, para poner fin a las víctimas y los sufrimientos de los palestinos. También ve con agrado la aprobación, aunque sea tarde, de la resolución 1860 del Consejo de Seguridad. No podrá encontrarse ninguna solución duradera para el Oriente Medio si la comunidad internacional no redobra sus esfuerzos por conseguir una paz justa y global a través de la negociación y el diálogo. Por ese motivo, Ghana pide encarecidamente al Consejo de Derechos Humanos que exhorte al Consejo de Seguridad a que intensifique su actuación a ese respecto. Es necesario que se resuelvan las causas profundas del conflicto para que un Estado palestino independiente y viable pueda coexistir pacíficamente con un Estado israelí con fronteras seguras.

59. **El Sr. Cafarov** (Azerbaiyán) se une a la declaración formulada por el Representante del Pakistán en nombre de la OCI y transmite la profunda inquietud de su país por la escalada de la violencia en la Franja de Gaza y la muerte de centenares de civiles inocentes. La comunidad internacional ha de favorecer que el pueblo palestino haga realidad su deseo de establecer un Estado soberano. Azerbaiyán es favorable a una solución justa, pacífica y duradera del conflicto y a la creación de un Estado palestino independiente que coexista pacíficamente con el de Israel.

60. Es necesario adoptar una cesación del fuego inmediata y poner fin a las operaciones militares a fin de establecer las condiciones necesarias para la normalización de la situación. La comunidad internacional debe actuar decididamente, incluso adoptando medidas concretas en la zona del conflicto, para impedir la violencia y demás actos indeseables. La resolución 1860 del Consejo de Seguridad debe aplicarse inmediata e

incondicionalmente. Debe garantizarse la protección de la población civil y ha de hacerse todo lo posible por evitar nuevas pérdidas civiles.

61. Azerbaiyán confía en que el proyecto de resolución objeto de examen sea aprobado por una gran mayoría, si no por consenso.

62. **La Sra. Anizan Siti Hajar** (Malasia) aprueba las declaraciones pronunciadas por los Representantes de Cuba y del Pakistán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y de la OCI, respectivamente, y felicita al Consejo de Derechos Humanos por la unidad y la solidaridad de que ha hecho gala al reconocer la urgente necesidad de convocar un período extraordinario de sesiones para examinar las persistentes violaciones de los derechos humanos y el deterioro de la situación humanitaria en la Franja de Gaza.

63. Malasia se siente decepcionada porque, a pesar de haberse aprobado la resolución 1860 del Consejo de Seguridad, la situación en la Gaza ocupada continúa agravándose. Lamentablemente, además, la resolución no se aprobó a tiempo de evitar la muerte de más de 700 personas e impedir que varios otros miles queden marcados de por vida. En este mismo momento continúan los ataques contra Gaza y la población de esa región continúa sufriendo. La Potencia ocupante ha ignorado abiertamente el derecho internacional al atacar convoyes y vehículos de ayuda humanitaria claramente marcados como tales, obligando a que la OOPS interrumpa sus actividades. Impide también que el CICR y demás organismos humanitarios presten asistencia a las víctimas.

64. Malasia confía en que el Consejo de Derechos Humanos podrá, cuando menos, ponerse de acuerdo para reforzar el mensaje de que la violencia en Gaza debe cesar. La Potencia ocupante debe comprender que el mundo entero no se mantendrá en silencio frente a una guerra en la que una parte importante de las víctimas son mujeres y niños indefensos.

65. Malasia mantiene firmemente su postura y reafirma que no hay nada que justifique el uso excesivo, desproporcionado e indiscriminado de la fuerza por la Potencia ocupante, ya sea en Gaza o en cualquier otro lugar del territorio palestino ocupado. Se opone frontalmente al castigo colectivo que Israel inflige al pueblo palestino. Al invadir Gaza, Israel ha actuado, una vez más, con total desprecio del derecho internacional y ha vulnerado las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas. Malasia considera que esa acción constituye un crimen de guerra y un crimen contra la humanidad y exige que los responsables respondan de ello.

66. Malasia reafirma que el único medio de garantizar la paz, la seguridad y la estabilidad duraderas en la región es entablar negociaciones pacíficas. Pide encarecidamente a todas las partes interesadas que reanuden las negociaciones, sin condiciones, con miras a encontrar una solución definitiva, justa y global de la cuestión palestina que pase por la coexistencia pacífica de dos Estados, Israel y Palestina, con fronteras seguras y reconocidas, sobre la base de la hoja de ruta y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

67. **El Sr. Bhattacharya** (Bangladesh) dice que, con un profundo sentimiento de compasión y solidaridad para con el pueblo palestino, se asocia a las declaraciones formuladas por los Representantes del Pakistán y de Cuba en nombre de la OCI y del Movimiento de los Países No Alineados, respectivamente. Aprecia también la declaración franca y constructiva de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos relativa a la situación de emergencia que se vive en Gaza y toma nota del informe del Relator Especial del Consejo sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados.

68. Los acontecimientos que actualmente tienen lugar en Gaza son espantosos. Más de 700 civiles, entre los que se cuentan gran número de niños, han muerto a consecuencia de

los ataques israelíes indiscriminados. No se han salvado escuelas, hospitales, viviendas ni lugares de culto. En este mismo momento, el espectro de la muerte y la destrucción sigue planeando sobre Gaza, donde la mayoría de la población carece de alimentos, medicamentos, electricidad y agua potable.

69. Ese uso brutal y desproporcionado de la fuerza constituye una violación flagrante de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Esos bárbaros ataques vulneran los principios fundamentales del derecho internacional que obligan a distinguir entre objetivos civiles y militares. Constituyen también violaciones graves y flagrantes de las disposiciones de los Convenios de Ginebra, en particular las que se refieren a las obligaciones de la Potencia ocupante y las exigencias que impone el derecho de los conflictos armados. No hay nada en los planos jurídico, político o moral que justifique los actos inhumanos que Israel comete contra el pueblo palestino y que pueden calificarse como crímenes contra la humanidad a la luz del derecho penal internacional.

70. La población de los territorios palestinos ocupados se encontraba ya en una situación dramática a causa del bloqueo y el asedio impuestos por Israel y de la confiscación de tierras, la destrucción de viviendas y la erección de elementos de separación. La construcción del "Muro" prosigue a pesar del dictamen consultivo de la Corte Internacional de Justicia. Un asedio que dura ya 17 meses ha transformado Gaza en una prisión a cielo abierto, totalmente separada de los demás territorios palestinos y aislada del resto del mundo. Los israelíes siguen impidiendo cualquier desplazamiento, incluido el de quienes necesitan tratamiento médico. No se permite a los medios de comunicación entrar en el territorio ocupado. El denominado "corredor humanitario" de tres horas no es más que una farsa cruel. El orador recuerda que, el día anterior, un ataque contra un convoy de las Naciones Unidas causó la muerte de un conductor y supuso la interrupción de los envíos. ¿Qué más pruebas hacen falta para creer que el mundo asiste a una catástrofe humanitaria de una magnitud inaudita? La comunidad internacional debería sentir la culpabilidad colectiva por haber permanecido durante demasiado tiempo en una postura confortable de silencio e indecisión.

71. Bangladesh vio con agrado la aprobación de la resolución 1860 del Consejo de Seguridad por aplastante mayoría y espera que se aplique sin demora. Confía en que el noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos demostrará la eficacia del Consejo frente a las flagrantes violaciones cometidas en un marco de cínico desprecio del derecho internacional. Es necesario actuar rápido para conseguir una cesación del fuego inmediata y el envío de asistencia humanitaria e iniciar la reconstrucción del territorio ocupado.

72. Bangladesh reafirma que la ocupación de las tierras palestinas es uno de los motivos principales del conflicto de Oriente Medio y debe cesar. Es necesario crear un clima propicio a la negociación para llegar a una solución duradera, justa y global. Solo una solución política puede garantizar a largo plazo la paz y la seguridad en la región. Cabe esperar que el debate de hoy contribuirá a lograr ese objetivo.

73. **El Sr. Nwosu** (Nigeria) hace suyas las declaraciones formuladas en nombre del Grupo de Estados de África, del Movimiento de los Países No Alineados y de la OCI. Nigeria desea expresar sus sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo de Palestina por la pérdida de vidas humanas provocada por los repetidos ataques militares contra la Franja de Gaza, especialmente la muerte de civiles, entre los que hay mujeres y niños, y la destrucción masiva de propiedades e infraestructuras. Condena firmemente el indiferente desdén con que se reciben los llamamientos de la comunidad internacional para crear condiciones favorables a los esfuerzos diplomáticos regionales e internacionales por poner fin a la crisis. Pide encarecidamente el cese inmediato de toda actividad militar y de la violencia. Todas las partes deben respetar las obligaciones que les incumben en virtud del

derecho internacional, el derecho internacional humanitario, las normas internacionales de derechos humanos y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

74. Nigeria apoya firmemente la resolución adoptada el día anterior por el Consejo de Seguridad y, por conducto del Consejo de Derechos Humanos, exige a la comunidad internacional que intensifique sus esfuerzos concertados para poner fin a la crisis y haga cuanto sea necesario para movilizar ayuda financiera, material y humanitaria para la población afectada. No existe, ni existirá jamás, una solución militar a ese conflicto. Solo la coexistencia pacífica de dos Estados, el de Israel y el de Palestina, hará que lleguen a la región la paz y la seguridad duraderas.

75. **El Sr. Cruz Toruño** (Nicaragua) dice que su país, que ha apoyado sin reservas la convocación del noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, hace suyas las declaraciones pronunciadas por el Representante de Cuba, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y por el Representante de Chile, en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

76. Nicaragua desea unir su voz a la del pueblo hermano palestino, víctima una vez más del terror impuesto por Israel, Potencia ocupante, que sigue causando la muerte de millares de civiles palestinos, incluidos mujeres y niños, que no aspiran más que a alcanzar la paz, la libertad y la justicia y a disfrutar de su territorio. Deplora que el Consejo de Seguridad no haya podido encontrar el consenso para aprobar una resolución que ponga fin a la barbarie a la que, día tras día, se ve sometido el pueblo palestino.

77. Los crímenes cometidos contra el pueblo palestino a lo largo de la ocupación israelí han de considerarse como crímenes contra la humanidad que no deben escapar al castigo. Están a punto de llegar a un nuevo holocausto.

78. La humanidad tiene una larga historia de guerras y confrontaciones y ya ha llegado el momento de tomar conciencia de que la guerra no puede considerarse como el cénit de la civilización. El comportamiento civilizado exige que todos se sometan a la ética, al conjunto de derechos y deberes que colocan a todos los seres humanos al amparo de la ley y al estricto respeto de los derechos humanos. La imposición de lo que puede llegar a convertirse en terrorismo de Estado no puede considerarse una respuesta civilizada. Por eso, Nicaragua exige a Israel que ponga fin a los ataques militares contra el pueblo palestino y respete sus obligaciones dimanantes del derecho internacional y del derecho internacional humanitario, incluidas las disposiciones de los Convenios de Ginebra, así como las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

79. Nicaragua hace también un llamamiento a la comunidad internacional para que, mediante una cooperación eficaz e inmediata, la ayuda humanitaria pueda llegar sin demora a las víctimas. Por último, exhorta a los miembros del Consejo de Derechos Humanos a que adopten por consenso el proyecto de resolución que tienen ante sí.

80. **El Sr. Vokuma** (Burkina Faso) se asocia a la declaración formulada por el Representante de Egipto en nombre del Grupo de Estados de África. A Burkina Faso le entristece profundamente esta nueva escalada de la violencia en la Franja de Gaza, que hunde a las poblaciones civiles inocentes en una horrible situación de violación de sus derechos fundamentales. El orador ha seguido con gran consternación las imágenes de desolación difundidas por las cadenas de televisión desde el principio de la ofensiva israelí en Gaza: imágenes de sangre derramada y cuerpos sin vida, de destrucción de viviendas y de infraestructuras sociales. Esos actos, que constituyen graves violaciones de los derechos humanos y de los Convenios de Ginebra relativos al derecho internacional humanitario, no hacen más que añadir amargura a la situación de crisis por la que atraviesa la región y empujar hacia un horizonte cada vez más lejano la llegada de la paz y la coexistencia pacífica entre israelíes y palestinos. Burkina Faso pide el fin inmediato de las hostilidades y

exhorta a todas las partes interesadas a que renuncien a la violencia, reanuden el diálogo y faciliten el envío de ayuda humanitaria a Gaza.

81. Burkina Faso expresa su apoyo sin reservas a las iniciativas regionales e internacionales tendientes a resolver la crisis. Pone muchas esperanzas en la iniciativa del Presidente de Egipto, se felicita por la favorable acogida que le han dispensado tanto Israel como la Autoridad Palestina y acoge con beneplácito la aprobación por el Consejo de Seguridad de su resolución 1860.

82. Burkina Faso alimenta también la esperanza de que se prestará oído al llamamiento que se hace en este noveno período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos dedicado a la cuestión palestina. Alienta a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos a que se mantenga al tanto de la cuestión y le asegura su apoyo.

83. **El Sr. Gooderham** (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) suscribe plenamente la declaración formulada por el Representante de la República Checa en nombre de la Unión Europea. La situación de crisis en Gaza ilustra tristemente el fracaso de la comunidad internacional, después de más de sesenta años, a la hora de encontrar una solución al conflicto de Oriente Medio. Tanto la población de Gaza como la del sur de Israel sufren desde hace demasiado tiempo. El lanzamiento de cohetes por parte de Hamás no puede considerarse como un acto de resistencia: no tiene otro propósito que provocar, intimidar, herir y matar. Asimismo, las operaciones militares israelíes no harán desaparecer la violencia y la angustia que se encuentran en la raíz del conflicto. Desde numerosas perspectivas, no hacen sino alimentarlas. Por esa razón, el Reino Unido, que acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 1860 del Consejo de Seguridad, sigue afirmando que nada puede sustituir a: en primer lugar, una cesación del fuego inmediata y permanente, que incluya la interrupción del lanzamiento de cohetes por parte de Hamás y el fin de las operaciones militares israelíes; en segundo lugar, el establecimiento de condiciones que permitan analizar las causas del conflicto, impedir el tráfico de armas en dirección a Gaza y reabrir los pasos fronterizos para mejorar la penosa situación humanitaria y permitir a la población reanudar una vida normal; y en tercer lugar, la intensificación de los esfuerzos de la comunidad internacional en 2009 para establecer el marco necesario para la instauración a largo plazo de una paz global.

84. La entrada ilegal de armas en Gaza constituye una grave amenaza para la seguridad de los ciudadanos israelíes y debe cesar. La comunidad internacional debe ayudar a todos los países de la región a dotarse de los medios necesarios para combatir el tráfico de armas por vía terrestre y marítima. Esa tarea será ardua y difícil, pero es esencial. Además, la Autoridad Palestina tiene motivos para recordar el acuerdo celebrado en 2005 acerca de la apertura de pasos fronterizos para las personas, bienes y ayuda humanitaria. Es urgente volver a abrir esos pasos y devolver su control a la Autoridad para ayudar a los habitantes de Gaza a frenar el contrabando.

85. El Reino Unido ve con agrado los trabajos realizados por todos los organismos internacionales, entre ellos los de las Naciones Unidas, en circunstancias tan difíciles y lamenta profundamente la muerte de civiles, incluidos los trabajadores humanitarios. El Reino Unido ha aportado ya una importante contribución para satisfacer las necesidades más urgentes y pide encarecidamente que la asistencia internacional pueda distribuirse sin trabas en condiciones de total seguridad.

86. La actual crisis demuestra una vez más que el único medio para que Israel encuentre su seguridad y el pueblo palestino su dignidad es la coexistencia pacífica de los dos Estados con el apoyo del resto de la región.

87. **El Sr. Han-Taek** (República de Corea) manifiesta su profunda preocupación por las graves pérdidas civiles en Gaza, especialmente la muerte de mujeres y niños, la magnitud de la destrucción de infraestructuras esenciales y los efectos negativos que la crisis tendrá

en las perspectivas de paz y estabilidad para la región a largo plazo. Con independencia de cualquier debate sobre qué parte es la que ha desencadenado las hostilidades, una cosa es cierta: los ataques lanzados contra la población civil de forma indiscriminada son inaceptables. No solamente ponen en peligro a las poblaciones palestina e israelí, sino que reavivarán la desconfianza y el odio entre los dos pueblos durante los años venideros.

88. La República de Corea pide a todas las partes en conflicto que se abstengan de llevar a cabo cualquier operación que pueda provocar nuevas víctimas entre la población civil inocente, respeten el derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos, permitan el acceso de los organismos humanitarios a la región y, por encima de todo, cesen inmediatamente las hostilidades. Apoya plenamente los esfuerzos diplomáticos emprendidos por Egipto y otros países, se congratula por la aprobación de la resolución 1860 del Consejo de Seguridad y confía en que todas las partes interesadas la aplicarán inmediatamente.

89. **El Sr. Baodong** (China) dice que su Gobierno, hondamente preocupado por el agravamiento de la violencia y la crisis humanitaria en Gaza, pide encarecidamente a todas las partes interesadas que pongan fin inmediatamente a todas las operaciones militares para evitar la muerte de más civiles inocentes y crear condiciones favorables al logro de una solución política. El Gobierno de China, mantiene estrechos contactos con las partes interesadas con miras a favorecer las negociaciones y la reconciliación. También ha enviado ya asistencia humanitaria de emergencia por un monto de 1 millón de dólares y aumentará su contribución en la medida de sus posibilidades.

90. Firmemente dispuesto a promover la paz en el Oriente Medio, el Gobierno de China está dispuesto a colaborar plenamente con la comunidad internacional para encontrar una solución política al conflicto.

91. **El Sr. Isomata** (Japón) dice que su Gobierno está profundamente preocupado por la continuación de los ataques terrestres y aéreos contra la Franja de Gaza y el lanzamiento de cohetes contra territorio israelí pese a los repetidos llamamientos de la comunidad internacional para que se aplique una cesación del fuego. Deplora las repetidas violaciones de los derechos fundamentales de civiles inocentes, entre los que hay un gran número de mujeres y niños. Pide encarecidamente a las partes interesadas que reanuden las negociaciones y tomen medidas para evitar nuevas pérdidas civiles y no escatimen esfuerzos para favorecer el proceso de paz. Acoge con agrado los esfuerzos de mediación emprendidos por Egipto, Francia y otros países y acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 1860 del Consejo de Seguridad, que está convencido contribuirá a la instauración de una cesación del fuego duradera.

92. El Japón constata con honda inquietud que la situación de los derechos humanos y la situación humanitaria en Gaza no dejan de empeorar con infracciones no solo del derecho a la vida, sino también de los derechos a la alimentación, a la vivienda, a la educación y a la libertad de circulación, entre otros. Por ese motivo, exhorta a todas las partes interesadas a que permitan el envío de ayuda y la apertura de corredores humanitarios. Manifiesta su profunda tristeza por el ataque contra un convoy humanitario que ha causado de dos miembros del personal del OOPS. La seguridad del personal humanitario debe garantizarse en cualquier circunstancia y no debe escatimarse ningún esfuerzo para ello. El Japón está dispuesto a seguir aportando asistencia humanitaria al pueblo palestino y a apoyar en la medida de sus posibilidades los esfuerzos tendientes a promover el proceso de paz en el Oriente Medio.

93. **El Sr. Shander** (India) hace suya la declaración formulada por el Representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. La India defiende firmemente la causa palestina y su solidaridad con el pueblo palestino es bien conocida. El Gobierno de la India, que sigue de cerca la situación en la Franja de Gaza, se encuentra hondamente

preocupado por el gran número de muertos y heridos, la mayoría de los cuales son civiles inocentes. Ha condenado la incursión israelí en la Franja de Gaza y pedido la inmediata cesación del fuego. También ha aportado asistencia humanitaria al pueblo palestino, especialmente dirigida al fortalecimiento de la capacidad y la reconstrucción nacional. En respuesta al llamamiento hecho por el OOPS, ha decidido consignar para ese organismo 1 millón de dólares para que pueda proporcionar refugio y productos de primera necesidad a las familias más afectadas, monto que se sumará al programa de asistencia bilateral que ya mantiene con la Autoridad Palestina.

94. La India, que desea por encima de todo que llegue a una solución duradera del conflicto, sigue de cerca los esfuerzos emprendidos por varios países de la región para conseguir una inmediata cesación del fuego. También está firmemente convencida de que recurrir a la violencia no hará sino retrasar el logro de las aspiraciones legítimas del pueblo palestino.

Se levanta la sesión a las 14.00 horas.